



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 29 de agosto de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 932/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023957-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Mercedes Maiorano, quien se encuentra designada como Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, presentó su renuncia a ese cargo, a partir del 29 de agosto del corriente.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 924/2015, se confirmó a la agente María Mercedes Maiorano como Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría Penal Juvenil N° 3 y por Resolución Presidencia N° 786/2023 se puso en funcionamiento, en lo que aquí interesa, el Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 y se la asignó como Secretaria de Primera Instancia en dicho Juzgado.

Que, el día 29 de agosto del corriente, se llevará a cabo la jura de los cinco (5.-) Jueces de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, por Resolución Presidencia N° 927/2023, se asignó, en lo que aquí nos ocupa, la titularidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 a la Dra. Maiorano.

Que, en esta oportunidad, María Mercedes Maiorano presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 29 de agosto del corriente y expresa que *“(...) a fin de hacerle llegar mi renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado en lo Penal Juvenil N° 1, a partir del momento en que asuma el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas para el que he quedado designada, conforme lo establecido por el art. 118 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 9 de la Ley 7, en virtud de la Nota N° 054-SP-2023, enviada por la Honorable Legislatura de esta ciudad, el pasado 23 de agosto (Exp. 1464- 0-2023); condicionada a la efectiva toma de juramento por parte de los miembros del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, en la ceremonia a realizarse el día 29 de agosto del corriente, a las 12:00 horas”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano y tomó conocimiento la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Mercedes Maiorano al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 29 de agosto de 2023.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de María Mercedes Maiorano, DNI N° 25.020.927, Legajo N° 1282, a su cargo de Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente), a partir del 29 de agosto de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la Dra. Maiorano y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 932/2023**